

## **DILIGENCIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES. JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE LA ENTIDAD WHITENI RCAJAL SOCIMI SA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2019.**

Advertido errores en la redacción del punto primero del orden del día de la citada Junta que se celebró con carácter universal y, que resulto aprobado por unanimidad de todos los accionistas

### **DONDE DICE**

1. Respecto al derecho de suscripción preferente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios y accionistas de la Sociedad: MARÍA ELENA BLÁZQUEZ MARZOL, con DNI 15620813-H y, titular de 3.839 acciones, número 1 al 3.839, ambos inclusive; JOSÉ LUIS NÚÑEZ VELASCO, con DNI 12894226-N y, titular de 3.838 acciones, números 3.840 al 7.677, ambos inclusive; BLANCA ARANA AROCA, con DNI 50723515M y, titular de 50.000 acciones, números 3.381.001 a 3.431.000, ambos inclusive; FERNANDO DE GÓNGORA COELLO DE PORTUGAL, con DNI 00718755-M y titular de 100.000 acciones, números 3.950.451 a 4.050.450, ambos inclusive; y JOSÉ MARÍA VALLEJO CHAMORRO, con DNI 30543865-A y titular de 539.597 acciones, números 55.404 a 60.000, ambos inclusive, 343.101 a 386.000, ambos inclusive, 2.868.901 a 3.311.000, ambos inclusive y 3.900.451 a 3.950.450, ambos inclusive, renuncian totalmente y, de forma expresa, a su derecho de preferente adquisición en la propia Junta General y al plazo legal establecido para el ejercicio del mismo, siendo aceptado por unanimidad, de la misma forma que, se acepta por unanimidad que sean suscritas y desembolsadas en la forma que constará y se reproducirá en la correspondiente certificación del acta de la Junta.

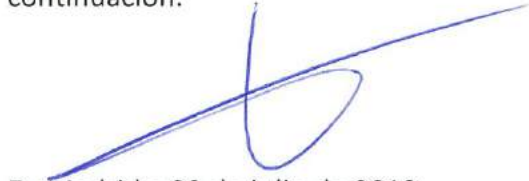
2. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305.3 de la Ley de Sociedades de Capital y al ser todas las nuevas acciones de carácter nominativo, el Consejo de Administración a través de su Presidente sustituye la publicación del anuncio relativo al plazo para el ejercicio del derecho de preferencia en la ejecución del aumento de capital por una comunicación escrita a cada uno de los socios de la Sociedad. Dicha comunicación se efectúa en el día de hoy cumpliendo con ello el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia.

### **DEBE DECIR**

1. Respecto al derecho de suscripción preferente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios y accionistas de la Sociedad: MARÍA ELENA BLÁZQUEZ MARZOL, con DNI 15620813-H y, titular de 3.839 acciones, número 1 al 3.839, ambos inclusive; JOSÉ LUIS NÚÑEZ VELASCO, con DNI 12894226-N y, titular de 3.838 acciones, números 3.840 al 7.677, ambos inclusive; BLANCA ARANA AROCA, con DNI 50723515M y, titular de 50.000 acciones, números 3.381.001 a 3.431.000, ambos inclusive; renuncian totalmente y, de forma expresa, a su derecho de preferente adquisición en la propia Junta General y al plazo legal establecido para el ejercicio del mismo, siendo aceptado por unanimidad, de la misma forma que, se acepta por unanimidad que sean suscritas y desembolsadas en la forma que constará y se reproducirá en la correspondiente certificación del acta de la Junta. Asimismo

FERNANDO DE GÓNGORA COELLO DE PORTUGAL, con DNI 00718755-M y titular de 100.000 acciones, números 3.950.451 a 4.050.450, ambos inclusive renuncia al ejercicio del derecho de suscripción preferente correspondiente a 42.157 acciones.

2. Asimismo los accionistas decidieron por unanimidad publicar en el BORME el anuncio relativo al plazo para el ejercicio del derecho de preferencia en la ejecución del aumento de capital, todo ello sin perjuicio de lo de la delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General y realizar los actos necesarios para su ejecución que se aprobará y tratará a continuación.



En Madrid a 23 de julio de 2019.

Doña Yolanda Calderón Caro. Secretario del Consejo